**Sección V: Métodos y criterios de evaluación**

Esta sección complementa lo establecido en la sección criterios de eSourcing.

**NOTA IMPORTANTE**: No se deberá incluir en la propuesta técnica información económica correspondiente a la propuesta financiera.

1. **CRITERIOS FORMALES Y DE ELEGIBILIDAD**

UNOPS efectuará la evaluación preliminar de las ofertas, conforme lo establecido en la Sección Criterios de eSourcing. Si una oferta no cumple los criterios que se detallan a continuación, quedará descalificada y no continuará con el proceso de evaluación.

Para sustentar el cumplimiento de los criterios formales y de elegibilidad, el proponente deberá presentar los siguientes anexos contenidos en la Sección III: Anexos de la propuesta.

* 1. **Anexo A** - Formulario de Información sobre el licitante

En caso de consorcio, cada empresa que lo integra deberá completar este anexo. Asimismo, se deberá remitir el citado anexo para el Consorcio.

* 1. **Anexo B** - Formulario de información sobre los integrantes de una operación conjunta

Este formulario debe ser completado y entregado, si ésta es presentada en el marco de una operación conjunta, un consorcio o una asociación.

* 1. **Anexo C** - Formulario de presentación de propuesta
  2. **Anexo E** - Formulario Manifiesto de sostenimiento de Propuesta

En caso de Consorcio, el manifiesto deberá hacer mención a todas las empresas que la conforman.

* 1. **Anexo F** - Formulario de experiencia del licitante en la especialidad
  2. **Anexo G** - Formulario equipo del proyecto y estructura orgánica propuestos
  3. **Anexo H** - Formulario declaraciones descriptivas de la metodología propuesta
  4. **Anexo I** - Formulario de declaración de oferta independiente

En caso de consorcio, cada empresa que lo integra deberá completar este anexo.

* 1. **Anexo J** - Declaración Jurada de Elegibilidad

En caso de consorcio, cada empresa que lo integra deberá completar este anexo.

* 1. **Anexo K** - Formulario conflicto de intereses

En caso de consorcio, cada empresa que lo integra deberá completar este anexo.

Adicionalmente deberá presentar la siguiente documentación legal:

* 1. **Copia simple del poder legal vigente** que respalde la designación del representante legal autorizado para formular y firmar la propuesta.

En caso de consorcio, se debe presentar copia simple de los poderes legales vigentes de los representantes de las empresas que integran la asociación o consorcio.

* 1. **Copia simple de los documentos de constitución social de la empresa** vigente. En caso de consorcio, cada una de las empresas integrantes del mismo, deberá presentar esta documentación.

En el caso de licitantes no domiciliados en el Perú, estos documentos (constitución social y poder legal), deberán estar inscritos en los registros públicos del país de origen. Si dichos documentos se encontraran en otro idioma distinto al inglés o español, deberá estar acompañado por traducción simple, en cuyo caso la versión en español prevalecerá, por lo tanto, es responsabilidad del licitante la calidad de la traducción. De adjudicarse el contrato, se podrá exigir su inscripción en los Registros Públicos del Perú, de ser necesario.

* 1. **Contrato o compromiso de consorcio**, firmado por los representantes legales de las empresas integrantes del consorcio, designando al Representante Legal Común, en el que conste los siguientes aspectos:
* Firmas que conforman el consorcio.
* Designación de un Representante Legal Común y domicilio fijado por el consorcio.
* Participación de cada empresa asociada en porcentaje del costo y ejecución del contrato. El Consorcio deberá estar conformado con un máximo de 3 empresas, debiendo las empresas tener una participación mínima del veinte por ciento (20%).
* Declaración expresa de compromiso formal de no modificar los términos del contrato o compromiso del consorcio, hasta que el servicio haya sido concluido satisfactoriamente a favor de la Entidad, en caso de adjudicarse el contrato.
* Todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del contrato.
  1. **Certificado de inscripción vigente del licitante en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)** del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), según lo indicado en la Sección II Lista de Requerimientos (Términos de referencia).

Los licitantes, en el caso de no estar inscritos deberán presentar:

* prueba fehaciente de haber iniciado ante el OSCE los trámites para su inscripción y
* garantizar, mediante una declaración jurada, que contarán con inscripción vigente antes del otorgamiento de la Buena Pro (ver plazos contemplados por el TUPA del OSCE). En el caso de consorcio, cada una de las firmas deberá presentar por separado dicho certificado.

1. **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**
   1. **Capacidad financiera** - Volumen anual de ventas

El licitante deberá presentar copia simple de sus estados financieros firmados por un contador público colegiado y habilitado o auditados. En caso de consorcio, si uno de los integrantes tenga un acta de constitución menor a cinco (5) años, se validarán a partir del año de su Constitución.

El licitante deberá contar con un volumen anual de ventas acumulado no inferior a USD 6,000,000.00 (seis millones de dólares americanos) en la suma de los últimos cinco (5) años, sustentado a través de la presentación de sus estados financieros auditados.

En caso de consorcio, será evaluado en forma conjunta, correspondiéndole al consorcio la calificación que surja de la suma de los volúmenes anuales de venta de cada uno de sus integrantes, debiendo todos los integrantes del Consorcio presentar sus Estados Financieros Auditados, conforme a lo requerido.

Si dichos documentos se encontraran en idioma distinto al español, deberán ser acompañados por traducción simple al español.

* 1. **Formulario equipo del proyecto** y estructura orgánica propuestos (Anexo G).

Se requiere que los licitantes incluyan dentro de su propuesta al personal detallado en el numeral ~~17~~ 18 Requisitos del personal de la Sección II Lista de Requerimientos (Términos de Referencia). Esta relación no es limitativa, pudiendo el licitante incluir personal adicional que estime pertinente para brindar el servicio requerido.

Solamente se evaluará al personal clave indicado en el numeral ~~17~~ 18 Requisitos del personal clave de la Sección II- Lista de Requerimientos (Términos de Referencia).

El resto del personal no será motivo de evaluación durante la evaluación de propuestas, sin embargo, aquel Licitante que no cumpla con presentar el número mínimo de personal solicitado de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia, será descalificado. En ese sentido para la presentación de propuestas únicamente se requiere identificarlos con la descripción del puesto en el Anexo G y considerarlos en el organigrama y en su propuesta financiera.

**Nota importante**: El organigrama del personal propuesto deberá considerar la totalidad de cargos requeridos en la Sección II Lista de Requerimientos (Términos de Referencia).

* 1. **Compromiso del personal clave** que el licitante se compromete asignar al proyecto (Anexo G.2).

El licitante debe presentar el **compromiso del personal clave propuesto,** según el modelo establecido en el Anexo G.2.de la Sección III Anexos de la propuesta.

* 1. **Formulario de Declaración de Exclusividad** y Disponibilidad (Anexo G.3).

El licitante debe presentar la **Declaración de exclusividad y disponibilidad,** según el modelo establecido en el Anexo G.3 de la Sección III: Anexos de la propuesta.

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

UNOPS efectuará la evaluación técnica de las ofertas que cumplen los criterios formales y de elegibilidad y los criterios de calificación. La cantidad máxima de puntos que puede obtener un licitante por la propuesta técnica es de cien (100) puntos. Para ser considerado técnicamente habilitado, los licitantes deben acreditar la **experiencia mínima requerida** y obtener un mínimo de setenta (70) puntos.

* 1. **Experiencia del Licitante (Anexo F)**

El licitante deberá acreditar experiencia según se indica a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Experiencia mínima** | **---** | **Puntaje alcanzado** |
| El licitante debe acreditar la experiencia solicitada en la Sección II: Lista de Requerimientos (Términos de referencia), numeral 17. Requisitos del Licitante siguientes:   1. Experiencia en contratos como supervisor del montaje y puesta en servicio de unidades de generación eléctrica, por un monto igual o mayor a US$ 2 000 000 (dos millones de dólares USA) durante los veinte (20)años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.   Se aceptarán experiencias en supervisión del montaje de componentes específicos de unidades de generación eléctrica, tales como turbinas y/o generadores, y/o transformadores de potencia y/o reguladores de velocidad y/o reguladores de tensión y/o sistemas de control y SCADA, de unidades de generación eléctrica.  o   1. Experiencia en la supervisión de la rehabilitación de generadores eléctricos y/o turbinas hidráulicas, cuya potencia sea igual o mayor a 50 MW por central. El monto facturado deberá ser igual o mayor a US$ 200 000 (doscientos mil dólares USA) durante los veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. | --- | 27 puntos |
| **Requisitos de experiencia adicional**:  Contratos adicionales a los presentados en la experiencia mínima, con una antigüedad máxima de veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago. | **Puntaje**  **adicional** | **Puntaje**  **alcanzado** |
| Acreditar un (1) contrato (*adicional a los presentados en la experiencia mínima*) en supervisión de la rehabilitación de generadores eléctricos y/o turbinas hidráulicas, cuya potencia sea mayor a 50 MW por central. | + 4 puntos | 31 puntos |
| Acreditar dos (2) o más contratos (*adicional a los presentados en la experiencia mínima*) en supervisión de la rehabilitación de generadores eléctricos y/o turbinas hidráulicas, cuya potencia sea mayor a 50 MW por central. | + 8 puntos | 35 puntos |

Nota:

(1) Los licitantes deben acreditar, al menos, la experiencia mínima requerida, de lo contrario, su propuesta será descalificada y rechazada.

La experiencia del licitante se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y (ii) su respectiva conformidad o constancia de prestación u otros documentos que fehacientemente acrediten la culminación del contrato.

Para sustentar los requerimientos técnicos solicitados podrá presentar documentación que acredite fehacientemente dichos requerimientos técnicos.

La experiencia del licitante en servicios similares puede estar sustentada por servicios prestados en consorcio entre el licitante y otras firmas. En caso de consorcio, la experiencia de cada firma será evaluada en forma conjunta, correspondiéndole al consorcio la calificación que surja de la suma de las experiencias, en cada caso.

Asimismo, si el titular de la experiencia no es el licitante, se deberá consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el licitante sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios u otro documento que acredita el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio de Naciones Unidas: (<https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>) correspondiente a la fecha de recepción o conformidad del servicio, según corresponda. En los casos que, la fecha de recepción o conformidad del servicio no se encuentre en la citada página, deberá considerar la fecha más cercana, inmediata anterior.

UNOPS se reserva el derecho de indagar sobre los datos relativos al cumplimiento contractual y podrá rechazar la oferta en caso de observar un mal desempeño del licitante o de cualquiera de sus integrantes si fuere una asociación en la que haya participado. El licitante deberá colaborar con el proceso de obtención de información de antecedentes.

UNOPS se reserva el derecho de solicitar información a cualquiera de los clientes mencionados por el licitante, a su sólo criterio.

**3.2 Equipo del proyecto - Personal clave**

El Licitante presentará la nómina (en el Anexo G: Formulario equipo del proyecto y estructura orgánica propuestos) del personal que estará asignado al servicio, de acuerdo a los requerimientos mínimos académicos y de experiencia definidos en la Sección II Lista de Requerimientos (Términos de Referencia). Se aclara que el Licitante deberá disponer, como mínimo, de todo el personal requerido. Dicha relación no es limitativa por lo que el licitante podrá incluir al personal adicional que considere necesario para ejecutar el servicio.

A tal efecto, el licitante deberá presentar los siguientes documentos para el PERSONAL CLAVE evaluable:

1. **Currículum vitae documentado** según el Anexo G.1: Modelo de Currículum Vitae del personal clave propuesto incluido en la Sección III.
2. Fotocopia simple del título técnico, título de grado universitario o título profesional, según correspondan
3. **Copia simple de i) contratos acompañados de conformidad, o ii) certificados de trabajo, o iii) constancias de trabajo y/o iv) cualquier otro documento** que acredite fehacientemente que participó de un servicio equivalente al requerido para el cargo o especialidad al que se presenta.

La formación académica se acreditará mediante la presentación de una copia simple del título técnico o del título de grado universitario o del título profesional, según corresponda.

La experiencia evaluable es aquella obtenida después del título técnico o del título de grado universitario o del título profesional.

La condición de acreditación de la habilitación y colegiatura en el caso de ingenieros titulados en el extranjero se definirá al inicio de la ejecución del servicio, para el personal profesional que deba desarrollar sus labores en el territorio nacional.

Es requisito primero alcanzar el puntaje de experiencia mínima para luego acceder al puntaje adicional.

Los documentos que acrediten la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal propuesto, el cargo o función desempeñado, el nombre de la empresa que emite el documento, la fecha de emisión y demás información que permita validar el cumplimiento de lo solicitado en los términos de referencia.

Para calificar la experiencia del licitante y del personal clave, en lo que corresponde a la terminología, se valorará de manera integral los documentos presentados por el licitante para acreditar dicha experiencia.

En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del servicio, cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los documentos de licitación, se validará la experiencia siempre que las actividades realizadas correspondan con la función propia del servicio, cargo o puesto requerido, según las funciones descritas en los Términos de Referencia.

UNOPS se reserva el derecho de pedir la legalización notarial y verificación de la información. Asimismo, si la empresa contratante del servicio que emite la documentación de acreditación de experiencia de los profesionales, resulta ser:

* El Licitante individual o en consorcio del presente llamado a la presentación de propuestas, o
* Si el profesional presenta un certificado emitido por él mismo o por una empresa de la cual es propietario o representante, o
* Si un profesional propuesto presenta certificado emitido por otro profesional propuesto en el mismo equipo.

En cualquiera de estos tres (03) casos, UNOPS se reserva el derecho de solicitar al licitante presentar copia del contrato suscrito entre la Entidad Contratante del Servicio y el citado Licitante o empresa o profesional, que justifique la participación de dicho profesional.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape) para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado, según corresponda.

1. **Carta de compromiso del personal clave propuesto,** según el modelo establecido en el Anexo G.2.de la Sección III.
2. **Formulario de Declaración de Exclusividad y Disponibilidad**, según el modelo establecido en el Anexo G.3 de la Sección III (Anexos de la propuesta).

La declaración de exclusividad y disponibilidad persigue los objetivos siguientes:

(a) El personal clave presentado en su propuesta no podrá formar parte de otras propuestas presentadas por otros licitantes en el marco de esta licitación. Deberán, por lo tanto, comprometerse a trabajar exclusivamente para el licitante.

De verificarse que algún personal clave propuesto forma parte de otras propuestas presentadas por otros licitantes, en el marco de esta licitación, se otorgará el puntaje de cero (0) puntos para dicho profesional.

(b) Cada profesional clave deberá igualmente comprometerse a estar disponible y a tener la capacidad y la voluntad de trabajar por todo el periodo que se haya previsto para su colaboración durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo indicado en la Sección II Lista de requerimientos (Términos de referencia) y en la propuesta del licitante.

Notas importantes:

1.- De comprobarse que algún personal clave propuesto por el licitante a resultar adjudicatario de la presente licitación, queda comprometido en otro proceso de licitación en curso de UNOPS (al formar parte del equipo de profesionales de alguna oferta seleccionada para adjudicación por el Comité de Contratos de UNOPS) o que no califica conforme a los criterios de selección (según criterio del numeral 3.2 Equipo del proyecto - Personal clave), se otorgará al licitante un plazo de 3 días hábiles para que los reemplace por otros que cumplan con los criterios de selección y que tengan experiencia igual o superior que el profesional clave a ser reemplazado; caso contrario, de no contar con todo el personal clave requerido, no podrá resultar adjudicado, y UNOPS podrá adjudicar al licitante que sigue en orden de méritos.

Por lo expuesto, se recomienda a los licitantes que tomen las previsiones necesarias para contar con profesionales alternos, de ser el caso, a fin de reemplazarlos en el plazo requerido.

UNOPS se reserva el derecho de solicitar el contrato emitido por la empresa contratante del servicio o documento.

A continuación se detalla el personal objeto de evaluación:

**1. Jefe de Supervisión (Cantidad 01)**

Se asignará puntaje, de acuerdo al siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Experiencia mínima** | **---** | **Puntaje**  **alcanzado** |
| El licitante deberá acreditar lo solicitado en la Sección II Lista de requerimientos (Términos de Referencia), numeral ~~17.1.~~ 18.1. Jefe de supervisión. | --- | 9.00 puntos |
| **Requisitos para puntaje adicional:**  Servicios adicionales a los presentados  para acreditar la experiencia mínima | **Puntaje**  **adicional** | **Puntaje**  **alcanzado** |
| Se otorgará puntaje adicional si el profesional participó en un (01) proyecto, en el que haya intervenido como jefe Supervisor o Ejecutor de un proyecto de construcción o rehabilitación electromecánica de centrales de generación eléctrica, cuya potencia sea igual o mayor a 100 MW. | 2.00 puntos | 11.00 puntos |
| Se otorgará puntaje adicional si el profesional participó en dos (02) o más proyectos, en el que haya intervenido como Jefe Supervisor o Ejecutor de un proyecto de construcción o rehabilitación electromecánica de centrales de generación eléctrica, cuya potencia sea igual o mayor a 100 MW (cada uno). | 4.00 puntos | 13.00 puntos |

**2. Responsable ítem 1- Especialista en sistemas eléctricos y protección (Cantidad 01)**

Se asignará puntaje, de acuerdo al siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Experiencia mínima** | **---** | **Puntaje**  **alcanzado** |
| El licitante deberá acreditar lo solicitado en la Sección II Lista de requerimientos (Términos de Referencia), numeral ~~17.2.~~ 18.2. Responsable ítem 1- Especialista en sistemas eléctricos y protección. | --- | 6.00 puntos |
| **Requisitos para puntaje adicional:**  Servicios diferentes a los presentados para la  experiencia mínima | **Puntaje**  **adicional** | **Puntaje**  **alcanzado** |
| Se otorgará puntaje adicional si el profesional participó en un (01) proyecto, en el que haya intervenido como responsable especialista en el diseño o supervisor de diseño o responsable ejecutor o supervisor de la instalación de un proyecto de tipo electromecánico en centrales de generación hidroeléctrica cuya potencia sea igual o mayor a 100 MW. | 1.00 punto | 7.00 puntos |
| Se otorgará puntaje adicional si el profesional participó en dos (02) o más proyectos, en el que haya intervenido como responsable especialista en el diseño o supervisor de diseño o responsable ejecutor o supervisor de la instalación de un proyecto de tipo electromecánico en centrales de generación hidroeléctrica cuya potencia sea igual o mayor a 100 MW (cada una). | 2.00 puntos | 8.00 puntos |

**3. Responsable ítem 2 - Especialista en reguladores de velocidad (Cantidad 01)**

Se asignará puntaje, de acuerdo al siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Experiencia mínima** | **---** | **Puntaje**  **alcanzado** |
| El licitante deberá acreditar lo solicitado en la Sección II Lista de requerimientos (Términos de Referencia), numeral ~~17.3.~~ 18.3. Responsable ítem 2 - Especialista en reguladores de velocidad. | --- | 6.00 puntos |
| **Requisitos para puntaje adicional:**  Servicios diferentes a los presentados para la  experiencia mínima | **Puntaje**  **adicional** | **Puntaje**  **alcanzado** |
| Se otorgará puntaje adicional si el profesional participó en un (01) proyecto, en el que haya intervenido como responsable especialista en el diseño o supervisor de diseño o responsable ejecutor o supervisor de la instalación de turbinas y reguladores de velocidad en centrales de generación hidroeléctrica cuya potencia sea igual o mayor a 100 MW. | 1.00 punto | 7.00 puntos |
| Se otorgará puntaje adicional si el profesional participó en dos (02) o más proyectos, en el que haya intervenido como responsable especialista en el diseño o supervisor de diseño o responsable ejecutor o supervisor de la instalación de turbinas y reguladores de velocidad en centrales de generación hidroeléctrica cuya potencia sea igual o mayor a 100 MW (cada una). | 2.00 puntos | 8.00 puntos |

**4. Responsable ítem 3 - Especialista en sistemas de control y scada (Cantidad 01)**

Se asignará puntaje, de acuerdo al siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Experiencia mínima** | **---** | **Puntaje**  **alcanzado** |
| El licitante deberá acreditar lo solicitado en la Sección II Lista de requerimientos (Términos de Referencia), numeral ~~17.4.~~ 18.4. Responsable ítem 3 - Especialista en sistemas de control y scada. | --- | 6.00 puntos |
| **Requisitos para puntaje adicional:**  Servicios diferentes a los presentados para la  experiencia mínima | **Puntaje**  **adicional** | **Puntaje**  **alcanzado** |
| Se otorgará puntaje adicional si el profesional participó en un (01) proyecto, en el que haya intervenido como responsable especialista o supervisor del diseño de sistemas de control y SCADA en sistemas eléctricos cuya potencia sea igual o mayor a 100 MW. | 1.00 punto | 7.00 puntos |
| Se otorgará puntaje adicional si el profesional participó en dos (02) o más proyectos, en el que haya intervenido como responsable especialista o supervisor del diseño de sistemas de control y SCADA en sistemas eléctricos cuya potencia sea igual o mayor a 100 MW (cada una). | 2.00 puntos | 8.00 puntos |

**5. Supervisor de montaje (Cantidad 01)**

Se asignará puntaje, de acuerdo al siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Experiencia mínima** | **---** | **Puntaje**  **alcanzado** |
| El licitante deberá acreditar lo solicitado en la Sección II Lista de requerimientos (Términos de Referencia), numeral ~~17.5.~~ 18.5. Supervisor de montaje. | --- | 6.00 puntos |
| **Requisitos para puntaje adicional:**  Servicios diferentes a los presentados para la  experiencia mínima | **Puntaje**  **adicional** | **Puntaje**  **alcanzado** |
| Se otorgará puntaje adicional si el profesional participó en un (01) proyecto, en el que haya intervenido como como responsable o jefe de montaje, y/o supervisor de montaje de generadores y/o turbinas y/o sistemas auxiliares en centrales de generación de electricidad cuya potencia sea igual o mayor a 100 MW. | 1.00 punto | 7.00 puntos |
| Se otorgará puntaje adicional si el profesional participó en dos (02) o más proyectos, en el que haya intervenido como como responsable o jefe de montaje, y/o supervisor de montaje de generadores y/o turbinas y/o sistemas auxiliares en centrales de generación de electricidad cuya potencia sea igual o mayor a 100 MW (cada una). | 2.00 puntos | 8.00 puntos |

Notas:

* Siempre y cuando la propuesta técnica alcance el puntaje mínimo de selección de 70 puntos, no será causal de descalificación el incumplimiento de la experiencia mínima requerida para algún personal clave. Esto significa que, si el licitante nomina a un candidato a ocupar un cargo y éste no cumple con la experiencia mínima solicitada, no se descalificará la propuesta total por incumplimiento.

Sin embargo, el puntaje de evaluación que se le asignará a un candidato que no cumple con la experiencia mínima solicitada será de cero (0) puntos. En caso de resultar este licitante adjudicatario de la Licitación, el personal propuesto debe ser cambiado a uno que cumpla con el perfil requerido y la UNOPS o la Entidad Contratante acepten, caso contrario, no podrá firmar el contrato.

**3.3 Declaraciones descriptivas de la metodología propuesta**

El licitante deberá presentar (en el Anexo H: Formulario declaraciones descriptivas de la metodología propuesta) una declaración de la metodología propuesta para la prestación del servicio, conforme a los alcances que se describen en la Sección II Lista de Requerimientos (Términos de referencia), que comprenden los siguientes aspectos:

**1. Metodología y forma de trabajo**

El licitante deberá presentar lo siguiente:

1. Descripción del método que se aplicará durante la prestación de los servicios, los procedimientos y formas de trabajo y su relación con los diferentes instrumentos y medios que serán aplicados en las diferentes fases de la Consultoría. **(3 puntos)**
2. Plan de comunicaciones internas, con la contraparte y contratista. **(2 puntos)**

**2. Cronograma de actividades**

El licitante deberá presentar un cronograma de actividades, mostrando las tareas proyectadas a realizar y las metas a cumplir concordante con los plazos referenciales indicados en la Sección II de las presentes Bases. **(4 puntos)**

**3. Gestión de recursos humanos**

El licitante deberá presentar:

a) Organigrama del personal asignado al servicio, incluyendo al personal clave, no clave y de apoyo. El organigrama del personal deberá tomar en cuenta la estructura mínima de personal a ser asignado al Servicio, según Anexo G, agregando el personal que estime necesario por etapas o actividades a desarrollar. **(2 puntos)**

b) Descripción de las funciones del personal clave, en base a las actividades a desarrollar durante la ejecución del servicio concordante con los alcances de los términos de referencia. **(2 puntos)**

c) Plan de dotación o cronograma de asignación de recursos humanos que permita conocer los periodos de participación y su porcentaje de incidencia de todo el personal propuestos que se van a incorporar al proyecto, según los perfiles y cantidades requeridos en la Sección II **(2 puntos)**

Nota: Si durante la ejecución contractual se detecta una discrepancia entre los métodos propuestos y los alcances descritos en la Sección II, prevalecerán estos alcances, debiendo el contratista alinearse a ello.

Cada uno de los aspectos antes mencionados, serán evaluados en base a los siguientes factores de presentación, los que multiplicarán a cada puntaje indicado para obtener el puntaje final:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Satisfactorio: | 1.00 | La propuesta está lo suficientemente detallada y alineada con los alcances de los servicios requeridos |
| Parcialmente satisfactorio: | 0.75 | La propuesta está descrita de manera general y se encuentra alineada con los alcances de los servicios requeridos |
| Regular: | 0.50 | La propuesta está lo suficientemente descrita, no obstante, faltaron desarrollar algunos aspectos |
| Incompleto/Inadecuado: | 0.25 | La propuesta está incompleta y no permite verificar si está alineada con los alcances de los servicios requeridos |
| No presenta: | 0.00 | No presenta propuesta |

**3.4 Certificaciones y políticas**

**Puntos: Máximo 5 puntos. Se otorgará 1 (un) punto por cada certificación/política presentada.**

**Certificaciones**

El licitante presenta las siguientes certificaciones vigentes a la fecha de presentación de la propuesta de buenas prácticas de procesos, control y actividades estandarizadas, referentes a:

* Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2015) **(1 punto)**
* Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001:2015) **(1 punto)**
* Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (ISO 45001:2018) **(1 punto)**

En caso de consorcio, puede ser acreditado a través de una de las empresas integrantes del consorcio o a través de la integración de las certificaciones presentadas por las empresas integrantes del consorcio.

**Política de equidad de género (1 punto)**

El licitante presenta su política de equidad de género, describiendo las estrategias dirigidas a fomentar la igualdad de género y alcanzar la paridad de género en la prestación del servicio.

Se verificará que la política contenga el nombre del proponente o de la empresa matriz.

Asimismo, se verificará que esté firmada por la alta dirección / CEO, claramente fechada y podrá tener una fecha de revisión, un número de revisión o indicar qué revisiones se han realizado.

En caso de consorcio, al menos una de las empresas que lo integra debe presentar este documento.

**Política para la Prevención del Delito de Corrupción y Lavado de Activos (1 punto)**

El licitante podrá presentar su Política para la Prevención del Delito de Corrupción y Lavado de Activos. Este requisito también puede ser acreditado a través de la Certificación de Anticorrupción ISO 37001, vigente a la fecha de presentación de oferta, en este caso la presentación de la política ya no es necesaria. En el caso de licitantes o empresas integrantes de consorcio, que no cuenten con alguno de estos certificados, deberán presentar una declaración jurada que, en caso de ser adjudicado, iniciarán el proceso de certificación ISO 37001 antes de la fecha establecida para la firma de contrato.

**4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA**

**NOTA IMPORTANTE:** No se deberá incluir en la propuesta técnica información económica correspondiente a la propuesta financiera.

Los licitantes deben completar y presentar la estructura de la propuesta financiera de los servicios, conforme a los Anexos D, D.1, D.2 de la Sección III: Anexos de la propuesta.

La evaluación financiera de las propuestas será realizada solo para las propuestas que han sido aprobadas en la evaluación técnica y será de la siguiente manera:

* UNOPS verificará si las propuestas contienen errores aritméticos, los errores serán corregidos por UNOPS de la siguiente manera:
* Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras, y
* Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio de UNOPS hubiere un error evidente en la colocación del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
* UNOPS ajustará el monto indicado en la propuesta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del licitante, el nuevo monto se considerará obligatorio para el licitante. Si el licitante no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la propuesta será rechazada y la garantía de seriedad de su propuesta podrá hacerse efectiva.
* Las propuestas financieras serán sujetas a un análisis de precios detallados, si la propuesta evaluada fuera significativamente desequilibrada en su estructura de precios, en relación a precios similares obtenidos en otros procesos de licitaciones anteriores u otras fuentes que UNOPS considere válidas. Para tal efecto, UNOPS, durante la evaluación de propuestas, podrá desestimar la propuesta o requerir aclaraciones y sustentos a los precios propuestos.

**La cantidad máxima de puntos que puede obtener un licitante por la Propuesta Financiera es de cien (100) puntos**.

La propuesta financiera evaluada como la más baja recibirá el máximo puntaje, cien (100) puntos y las demás propuestas serán puntuadas individualmente según la fórmula siguiente:

**PPF= 100 \* PFMP / PF**

Dónde:

PPF= Puntaje de la Propuesta Financiera (en evaluación)

PFMP= Propuesta Financiera de Menor Precio

PF= Propuesta Financiera (en evaluación)

**Evaluación Final**

La selección del licitante ganador se basará en el análisis acumulativo de técnica y precio.

El puntaje de la calificación final estará formado por el sesenta por ciento (60%) del puntaje correspondiente a la evaluación técnica y el cuarenta por ciento (40%) del puntaje correspondiente a la propuesta financiera, siendo el ganador de la buena pro el licitante que obtenga el puntaje más alto como sumatoria de los dos (2) conceptos, según la siguiente fórmula:

**CF = (PPT X 0.60) + (PPF X 0.40)**

**Dónde: CF = Calificación Final**

**PPT = Puntaje de la Propuesta Técnica**

**PPF = Puntaje de la Propuesta Financiera**